

**DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA
INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS
(potencia nominal superior 10 kw)**

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE		
Apellidos y Nombre / Razón Social:		
DNI/N.I.F./C.I.F.:	Teléfono:	Email:

DATOS DEL REPRESENTANTE (únicamente si actúa a través de representante)		
Apellidos y Nombre / Razón Social:		
DNI/N.I.F./C.I.F.:	Teléfono:	Email:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
Seleccione cómo quiere ser notificado:							
TELEMÁTICAMENTE (obligatorio para personas jurídicas y representantes en ejercicio de su actividad profesional)			POR CORREO POSTAL (sólo personas físicas)				
Dirección de envío de aviso electrónico (email):			Calle:				
			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:	C. Postal:
			Municipio:		Provincia:		

DATOS DE LA OBRA
Referencia Catastral:
Presupuesto de ejecución material:
Dirección:


DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Que la persona abajo firmante declara: (señalar debidamente las casillas correspondientes a declarar)	
Las placas fotovoltaicas se instalarán sobre el siguiente elemento que cuenta con el oportuno título habilitante municipal, en caso de ser preceptivo. (márquese lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Espacio libre de parcela <input type="checkbox"/> Sobre edificación principal <input type="checkbox"/> Sobre edificación auxiliar	
<input type="checkbox"/>	Que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a mantener dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.
<input type="checkbox"/>	Que dispone de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA
INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS
(potencia nominal superior 10 kw)**

	Que cuenta con en necesario acuerdo de la Comunidad de Propietarios, conforme a la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal, en el caso de que la instalación se ubique en cubiertas, tejados, azoteas, patios, terrazas u otros elementos de uso privativo, pero de propiedad comunitaria.
	Que autoriza expresamente a la entrada y acceso a todas las dependencias del edificio o actuación declarada que así se requiera en caso de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración.
	Que se compromete a elaborar el Certificado Final de Obra, por el director facultativo de la misma, una vez finalizada.

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR PARA LA INSTALACION DE PLACAS
FOTOVOLTAICAS POTENCIA SUPERIOR 10 KW.**

	Acreditación de la representación, en su caso, por cualquier medio válido en derecho, en modelo normalizado. Debe acompañarse de copia del DNI del representado y representante.
	Impresos de autoliquidación de la tasa urbanística e ICIO y justificantes de haber realizado el pago.
	Proyecto técnico firmado por técnico titular competente, según REBT ITC BT-40. Punto 3, visado o acompañado de certificado de habilitación legal del autor que ha de contener obligatoriamente: <ul style="list-style-type: none"> • Plano de situación dentro del municipio. • Plano de emplazamiento de las obras dentro de la parcela o el edificio. • Planos acotados de alzado y sección que definan la instalación. • Presupuesto de ejecución material desglosado de la obra. • Fotografías de estado inicial.
	Hoja de dirección facultativa visada o acompañada de certificado de habilitación legal del autor expedido por el Colegio Profesional correspondiente.
Generación de Residuos de Construcción	
De conformidad con la Orden 2726/2009 de 16 de julio CAM se han de presentar obligatoriamente:	
	ANEXO B + justificante de pago: Impreso normalizado de cálculo y declaración en materia de gestión de residuos, así como justificante de pago de la fianza que garantice la correcta gestión de los residuos o escombros a generar.

	<p>Le informamos que para la solicitud de la bonificación del IBI por instalación de sistema de aprovechamiento solar (art. 4.6 ordenanza fiscal IBI), <u>una vez finalizada la instalación y hasta 31 diciembre</u> deberá solicitar expresamente dicha bonificación adjuntando estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración emitida por el director facultativo de la obra en la que conste expresamente que el porcentaje de consumo de energía que la instalación representa resulta como mínimo del 40% del total del consumo energético del inmueble. • Certificado que garantice que la instalación ha sido realizada por un instalador autorizado o empresa instaladora habilitada por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid. <p>La bonificación se aplicará durante tres años, a partir del año siguiente a la realización de la instalación.</p>
---	--

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA
INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS
(potencia nominal superior 10 kw)

La bonificación se aplicará durante tres años, a partir del año siguiente a la realización de la instalación.

La presente Declaración Responsable habilitará al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida, desde el día de su presentación en registro, todo ello sin perjuicio de las funciones de verificación, control e inspección atribuidas a los servicios técnicos municipales.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de la actuación amparada en la Declaración Responsable cuando sea contraria o disconforme con la legalidad urbanística aplicable.

No se entenderá iniciado el expediente si falta alguno de los documentos enumerados, quedando en suspenso la tramitación en tanto en cuanto no se cumplimente con la totalidad de la documentación indicada un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la presentación.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato manifestación o documentos que se acompañen o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinan la imposibilidad de continuar el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o el ejercicio de derecho o al inicio de la actividad correspondiente así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas de aplicación, ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales declarados en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero LICENCIAS URBANISTICAS, que contiene los datos de particulares y/o empresas, cuyo fin es la GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, inscrito en el registro de la Agencia Estatal de protección de Datos (www.agpd.es)

Boadilla del monte, a	de	de 20
Firma		